



LABORALISTAS EN MADRID: ESTUDIO DE CASO DEL DESPACHO DE LISTA Y FRANCISCA SAUQUILLO

Labor Lawyers in Madrid: Case Study of Lista's Law Firm and Francisca Sauquillo

CARMEN COSMEN MAS

Universidad Complutense de Madrid
cacosmen@ucm.es

Fecha de recepción: 30 de marzo de 2025

Fecha de aceptación: 24 de septiembre de 2025

RESUMEN

El objetivo de este trabajo es analizar el papel de los abogados laboralistas en Madrid durante los últimos años del régimen de Franco, con un enfoque particular en el despacho de abogados de la calle Lista y la abogada Francisca Sauquillo. El tema abarca los últimos años del régimen de Franco, con un énfasis geográfico en Madrid y una perspectiva socio-histórica que vincula la lucha por los derechos laborales con el contexto político de la dictadura. La elección del despacho de Lista como caso de estudio responde a su relevancia histórica como epicentro de la defensa de los derechos laborales y humanos en una época marcada por la represión. A través de la revisión de las defensas llevadas a cabo por el despacho de Lista se muestra como los abogados laboralistas se convirtieron en figuras de resistencia y desempeñaron un papel clave como mediadores entre las demandas de los trabajadores y el régimen de Franco, logrando construir espacios de diálogo y negociación que facilitaron cambios sociales. Cambios que, aunque en un inicio estaban vinculados al ámbito laboral, acabaron teniendo un impacto significativo en toda la sociedad madrileña.

75

Palabras clave

Despacho de Lista, Sauquillo, abogados laboralistas, régimen de Franco, derechos laborales.

ABSTRACT

The purpose of this study is to analyze the role of labor lawyers in Madrid during the final years of Franco's regime, with a particular focus on the law firm located on Calle Lista and the lawyer Francisca Sauquillo. The research situates itself in the final phase of the Franco dictatorship, using Madrid as the geographical framework and employing a socio-historical perspective to explore the intersection of labor rights advocacy and the political context of the regime. The selection of the Lista law firm as a case study is informed by its historical significance as a focal point for the defense of labor and human rights during a period marked by political repression. By examining the legal defenses undertaken by the Lista firm, this study highlights the emergence of labor lawyers as pivotal agents of resistance, acting as intermediaries between workers' demands and the Francoist regime. These lawyers played a crucial role in creating spaces for dialogue and negotiation, thereby fostering social transformations that, although initially confined to the labor sphere, ultimately had a far-reaching impact on Madrid's broader societal landscape.

Keywords

Lista law office, Sauquillo, labor lawyers, Franco's regime, labor rights.

SUMARIO

Introducción / Origen del laboralismo en Madrid / Contexto en el que apareció el despacho de Lista / Estudio de caso: el despacho de Lista y Paquita Sauquillo / Casos mediáticos atendidos por el despacho de Lista / Enrique Ruano y la defensa a estudiantes / Congreso de León / Estafa Vilda Lagarto / Proceso 1001 / Últimas ejecuciones del régimen de Franco / Paquita Sauquillo y el despacho de Lista tras la muerte de Franco / Conclusión / Referencias bibliográficas y fuentes primarias

INTRODUCCIÓN

Durante la última década del régimen de Franco decenas de abogados y abogadas fundaron despachos laboralistas en Madrid con el objetivo de defender los derechos de los trabajadores durante la dictadura. Este escrito se centrará principalmente en la figura de estos abogados en los últimos años del régimen, abarcando desde 1969 a 1976. En un contexto de represión, los abogados laboralistas desempeñaron un papel crucial en la defensa de los derechos laborales y humanos, utilizando el marco legal vigente para desafiar las injusticias. Con el objetivo de exponer esta situación, se llevará a cabo el estudio en profundidad el despacho de la calle Lista y la

figura de Francisca Sauquillo, también conocida como *Paca* o *Paquita*, como representación de los problemas que presentaba la población madrileña del momento. Esta investigación permite conocer las dinámicas de resistencia y negociación dentro del contexto represivo del régimen de Franco.

La investigación se enmarca en un contexto socio-histórico ampliamente estudiado por autores como Fernando Jáuregui o Claudia Cabrero Blanco, quienes centran su estudio en el impacto del laboralismo en la transición y la democracia. En los últimos años ha aumentado la atención a este tema, sin embargo, este escrito busca enfatizar el reconocimiento del papel del despacho de Lista y la abogada Paquita Sauquillo como figuras de resistencia y negociación en un momento de intensa represión.

El texto se estructura en torno a siete ejes, comienza con una breve introducción a los orígenes del laboralismo en Madrid, seguido por el contexto histórico en el que apareció el despacho de Lista, así se da lugar al estudio de caso del despacho, donde se destacan los casos más destacables llevados por el mismo, culminando el trabajo con la continuidad del despacho tras la muerte de Franco y el legado de Francisca Sauquillo.

Para la realización de este escrito se ha hecho uso del análisis histórico de documentos y fuentes hemerográficas, así como de entrevistas orales. Para ello se han empleado como fuentes primarias expedientes del despacho de Lista, informes jurídicos y testimonios de protagonistas como Cristina Almeida o Paquita Sauquillo, cuyo conocimiento directo enriquece la perspectiva. Además, se examinarán artículos de prensa y registros judiciales.

El tardofranquismo viene marcado por un contexto de represión, que a su vez conlleva nuevas formas de oposición y protesta contra el régimen, una movilización creciente produce la necesidad de asistencia jurídica de aquella clase disidente. Es en este contexto en el que *"irrumpe el laboralismo con planteamientos de clase y para la clase"* (Alén, Díaz, & Vega, 2017: 125).

El primer despacho laboralista, propiamente dicho, de Madrid fue fundado en la calle Cruz 16 por María Luisa Suárez Roldán, Antonio Montesinos, José Jiménez de Parga y José Esteban en el año 1965. Este se convertiría rápidamente en el modelo a seguir para los abogados de la época, dado que estaba dedicado en exclusiva al asesoramiento de trabajadores y la asistencia jurídica a presos por causas políticas. María Luisa Suárez Roldán era, en este momento, la coordinadora de la célula del Partido Comunista Español, por lo que el despacho y el partido estaban completamente vinculados. Por este lugar pasaron figuras que serían muy relevantes en el mundo de la abogacía tiempo después, ejemplo de ello fueron Cristina Almeida, Manuela Carmena, Lola González, José Luis Núñez o Javier Sauquillo. (Sauquillo, 2019: 87)

ORIGEN DEL LABORALISMO EN MADRID

Muchos de los futuros abogados laboralistas tomaron como referencia este despacho para, posteriormente, abrir los suyos propios. En el caso de Cristina Almeida, fundó su propio despacho laboralista en mayo de 1967 en la calle Modesto Lafuente, que permanecerá abierto hasta 1972. Debido a la gran demanda, las colas de clientes ocupaban los 4 pisos del edificio, según dice Cristina, los empresarios iban al despacho a negociar, y decían *"Cristina, si es que tienes el despacho que no podemos ni entrar a negociar. A ver si ponéis uno más cómodo"*¹. Es por esto por lo que Cristina, junto a Javier Sauquillo y Lola González, se trasladó a un nuevo despacho en la calle Españoleta.

En el caso de Manuela Carmena, esta permaneció en el despacho de la calle la Cruz hasta 1972, momento en el que las ideas del despacho y las de la abogada no son compatibles, según palabras de la propia Carmena *"Llega un momento en que el despacho de la calle de la Cruz tiene unas ideas con las que un grupo de los que estamos no nos sentimos cómodos y decidimos separarnos"*². Tras esto, Carmena funda su propio despacho en la calle Atocha 49, que será ampliado posteriormente al número 55.

Por su parte, Paquita Sauquillo nunca trabajó en el despacho de la calle Cruz. Su vida laboral comenzó en el año 1967, cuando se convirtió en pasante en el despacho de Jaime Cortezo Velázquez-Duro, abogado demócrata cristiano que luego fue miembro del primer Consejo General de Poder Judicial. Mientras se encontraba de pasante, según palabras de la propia Paquita Sauquillo, ella no pertenecía a ningún partido político³, aunque en la universidad había sido miembro activa de la oposición al Sindicato Español Universitario. Dos años después Juan Canet, Rosa María Sáez Ibarra y Paca Sauquillo decidieron abrir su propio despacho en casa de la última, ubicada en la calle Narváez 28. A pesar de que los tres se solían trasladar frecuentemente a la periferia de Madrid para tratar los problemas laborales, especialmente de la población de Palomeras y Orcasitas, muchas personas comenzaron a asistir al despacho. Es importante destacar que este se convirtió en el primer despacho laboralista ubicado en Madrid no adscrito al Partido Comunista (Alén, Díaz, & Vega, 2017: 134). El despacho estaba ubicado en la séptima planta y, según Sauquillo, en muchas ocasiones las colas llegaban hasta la planta baja, por lo que, debido a la gran demanda, en 1970 decidieron trasladarse a la calle Lista 43, ahora renombrada calle José Ortega y Gasset. Se profundizará en el estudio de este despacho a lo largo de este escrito.

En lo que respecta a la situación del país en la década en la que comienzan a aparecer abogados laboralistas, España se veía sumida en una dictadura de carácter personal donde la figura de Francisco Franco concentraba todos los poderes. Se trata de un momento en el que oficialmente no

1. Almeida, Cristina. (12 de abril de 2014). *Testimonio oral Cristina Almeida*. Archivo de Fuentes Orales para la Historia Social de Asturias.

2. Carmena, Manuela. (28 de febrero de 2011). *Testimonio oral Manuela Carmena*. Archivo de Fuentes Orales para la Historia Social de Asturias.

3. Sauquillo, Francisca. (15 de noviembre de 2024). *Entrevista a Paquita Sauquillo*. Comunicación personal.

CONTEXTO EN EL QUE APARECIÓ EL DESPACHO DE LISTA

hay partidos ni ideologías, solo una concentración personal del poder sin limitaciones. Sin embargo, en este contexto de represión implacable, se trató de reconstruir los aparatos de militancia y de propaganda clandestina para difundir el pensamiento de oposición al régimen.

Tras la Guerra Civil española, en 1940, según diversos historiadores se contaba con más de treinta cárceles en Madrid, que albergaban unos 100.000 presos políticos, en muchos casos desconocedores de la causa por la que habían sido encarcelados. Para entender la labor de los abogados es importante destacar la promulgación de la Ley de Orden Público el 30 de julio de 1959, ley que fue empleada para justificar y legalizar los estados de excepción que serían decretados desde este momento en territorio nacional. Se trata de un intento de *"trasladar los "delitos" políticos a la jurisdicción civil sin perder la capacidad represiva y de control contra la disidencia"*⁴. Destaca que el establecimiento de un estado de excepción suponía la desaparición del límite de 72 horas que una persona podía estar retenida antes de ser llevada ante un juez⁵. Tras la promulgación de esta ley, en 1963 se llevó a cabo la creación del Tribunal de Orden Público⁶, delitos como la reunión ilegal o la manifestación pasaron a ser competencia del mismo, por lo que muchos abogados laboralistas ejercieron su labor ante este Tribunal. Desde mediados de la década de los 60 el Colegio de abogados de Madrid desempeño una labor importante en contra de la legitimación del Tribunal de Orden Público (Sauquillo, 2019: 63)

Por otro lado, especialmente a partir de 1962, las huelgas obreras habían aumentado, los obreros tendían a identificar sus problemas laborales con el régimen y reclamaban aumentos salariales o mejoras de las condiciones laborales. Es solo tres años después, en 1965, cuando aparece ya organizado el sindicato clandestino descentralizado Comisiones Obreras, que poco a poco fue adquiriendo fuerza, tratando de hacer frente al Sindicato Vertical⁷. Entre 1967 y 1969 se estima que la protesta obrera alcanzó los 1000 conflictos laborales, afectando a más de 400.000 trabajadores de toda España. Por otro lado, aunque no es el objetivo de este trabajo, es importante destacar el auge del movimiento universitario en las últimas décadas del régimen dado que, la abogada Francisca Sauquillo, junto con otros muchos de sus compañeros, también participó en la defensa de este colectivo.

Es en este contexto de represión y agitación cuando se crea el despacho de Lista, momento en el que ciertos abogados encuentran en el laboralismo una nueva forma de aplicar el derecho y ejercer la abogacía.

Con anterioridad se han explicado brevemente los inicios de Francisca Sauquillo en el laboralismo, sin embargo, a continuación, se abordará en profundidad la creación del despacho de Lista, así como su

4. Alén, José, Cabrero Blanco, Claudia., Díaz, Irene., & Vega, Rubén. (2013). *Abogados contra el franquismo: memoria de un compromiso político, 1939-1977* (1. ed). Crítica.

5. Jefatura del Estado. (1969). *Decreto-ley 1/1969, de 24 de enero, por el que se declara el estado de excepción en todo el territorio nacional*. Boletín Oficial del Estado (BOE), núm. 22, p. 1175.

6. Ministerio de Cultura y Deporte. (3 de febrero de 1964). *Tribunal de Orden Público*. Portal de Archivos Españoles (PARes).

7. Fundación Juan Muñiz Zapico. (s.f.). *Breve historia de CCOO*. Fundación Juan Muñiz Zapico.

ESTUDIO DE CASO: EL DESPACHO DE LISTA Y PAQUITA SAUQUILLO

influencia, personificada en el caso de Paquita Sauquillo, en el tardofranquismo.

En un principio los abogados del despacho de Lista trabajaban como abogados del sindicato clandestino Acción Sindical de Trabajadores, creado en 1964. Años después una parte del mismo se integró en Comisiones Obreras (CC.OO.), mientras que otra sección se convirtió en la Organización Revolucionaria de Trabajadores (ORT). Según la señora Sauquillo las leyes no favorecían a los abogados dado que en este momento no había derecho a huelga ni a asociación y “*el despido era bastante libre, sin causas*”⁸. El despacho de Lista se dedicaba a proporcionar ayuda a aquellos trabajadores que no querían acudir al Sindicato Vertical, en un principio debido a diferencias ideológicas, más tarde la población comenzó a acudir al despacho independientemente de su ideología debido a su buena reputación.

El despacho de Lista comenzó a defender ya no solo a trabajadores por derecho laboral ante la Magistratura de Trabajo, sino también a aquellos trabajadores que detenía la Brigada Político Social (BPS) y eran llevados ante el Tribunal de Orden Público (TOP) por haber llevado a cabo actos ilegales como la reunión, la manifestación o la asociación, es por ello por lo que Paca Sauquillo comenzó la defensa ante este tribunal. Es importante destacar que Cristina Almeida y la propia Paquita Sauquillo son las dos letradas que más defensas han realizado ante el TOP, con 152 y 142 respectivamente (Alén, Díaz, & Vega, 2017: 220). Aunque, también es destacable que en este momento la señora Sauquillo realizó defensas ante el Tribunal Militar, ejemplo de ello fue la defensa a testigos de Jehová que se negaban a realizar el servicio militar, por lo que eran juzgados y encarcelados.

Paquita Sauquillo en este momento era militante de la Organización Revolucionaria de Trabajadores, al ser abogada ella se encargaba de la parte legal de la organización, por lo que su militancia no tenía que ser clandestina. Ella misma describe:

“En el despacho funcionábamos profesionalmente, otra cosa es que teníamos nuestra ideología de estar en contra de la dictadura [...] y que por lo tanto todo lo que pudiera ser ir contra la dictadura, defendiendo a trabajadores en contra del sindicato vertical, a estudiantes [...]. Intentábamos utilizar nuestros conocimientos profesionales a favor de luchar contra la dictadura”

Destaca Sauquillo que esta lucha se intentaba llevar a cabo empleando las leyes existentes en cada momento, había que “*retorcer la legislatura*” para emplear la ley en el favor de los acusados. Por otro lado, es importante que la mayoría de las personas que pasaron por el Tribunal de Orden Público eran militantes políticos que, aunque no declaraban ante el

8. Sauquillo, Francisca. (15 de noviembre de 2024). *Entrevista a Paquita Sauquillo*. Comunicación personal.

tribunal a que organización eran afines, no querían negar su militancia en contra de la dictadura.

A pesar de las prevenciones, los despachos laboralistas estuvieron en el punto de mira de la Brigada Político Social del régimen, así lo muestra un informe policial de 1975 que expone a este tipo de despachos como foco de incitación a la subversión:

"Desde la creación de estos despachos servidos por abogados de claro matiz comunista se presumió la importancia que iban a tener para alcanzar los fines del PCE dado que, de ellos, a pretexto de consulta de tipo laboral, dimanarían las consignas tendentes a alterar el orden en los centros de trabajo. Puede decirse que en el momento actual han pasado a ser verdaderos centros nerviosos y de decisión en cuanto a la política comunista en el interior del país y a los que se consulta a la hora de adoptar algún acuerdo por parte de los dirigentes en el exterior. Debido a su profesión gozan de grandes facilidades para actuar ilegalmente dentro de la más absoluta legalidad aparente."⁹

Dice Paquita que en todo momento los abogados eran conocedores de que el despacho de Lista estaba rodeado de la Brigada Político Social casi permanentemente debido a la presencia continua de personajes contrarios al régimen. Recuerda especialmente un día en el que un miembro de Comisiones Obreras se encontraba en el interior del despacho cuando se dio cuenta de que sería detenido si salía por la puerta delantera. El despacho de Lista, aun existente, se encuentra ubicado en un bajo, por lo que el hombre trató de huir por la ventana, aunque no lo consiguió al ser tiroteado por la BPS. Esto es solo un ejemplo de la estricta vigilancia a la que se veía sometida la población en los últimos años de la dictadura.

Los abogados, especialmente los que militaban en grupos políticos, tenían más presente la precaución que el miedo. Hubo un gran número de redadas en despachos laboralistas. Según explica Paquita era frecuente que se tragasen papeles donde había información comprometida o propaganda en forma de octavillas, dice que incluso "*el retrete de Lista se atascó en más de una ocasión*"¹⁰. Es destacable que el Colegio de Abogados y su decano Pedrol Rius, aunque no estuviera de acuerdo con la ideología de los laboralistas, intentaba defenderles ante los excesos de poder policial debido a la primacía en su actuación de la deontología profesional.

Por su parte Cristina Almeida dice que no temían ser torturados debido a que eso no les sucedía a los abogados, que gracias a su trabajo estaban amparados en cierto modo ante la violencia física¹¹. Esto lo corrobora Paquita Sauquillo, que mantiene que el único miedo que tenían era el de ser detenidos y llevados a la sede de la Dirección General de Seguridad ubicada en la

9. Dirección General de Seguridad, Comisaría General de Investigación Social, Secretaría General. (1975, 6 de agosto). *Boletín Informativo n.º 35*. Sección FC. Archivo Histórico Nacional.

10. Sauquillo, F. (13 de abril de 2011). *Testimonio oral Paca Sauquillo*. Archivo de Fuentes Orales para la Historia Social de Asturias.

11. RTVE. (2023). *Las abogadas. La verdadera historia: Abogacía, polarización y democracia. Entrevista a Cristina Almeida*. En *Las abogadas. La verdadera historia*. RTVE Play.

Puerta del Sol, con la posibilidad de luego ir a la cárcel, y no por lo que pudiera suceder, sino porque se enterasen sus conservadoras familias. Explican que el miedo no apareció realmente hasta después del 24 de enero de 1977, cuando, tras el atentado de Atocha, fueron conscientes de que realmente su vida podía correr peligro¹².

Debido al límite de extensión de este escrito es imposible hacer referencia a todos los casos mediáticos o relevantes para la historia que han sido atendidos en el despacho de Lista y por la señora Sauquillo, sin embargo, se han seleccionado algunos de los más importantes.

Enrique Ruano y la defensa a estudiantes

En el año 1969 el estudiante de derecho Enrique Ruano fue detenido con motivo de posesión y reparto de propaganda en forma de octavillas. Ruano fue trasladado a la Dirección General de Seguridad, donde Paquita, que visitaba a la también detenida Lola González, trató de asistirle jurídicamente dado que le conocía personalmente al haber estudiado en la misma facultad que él, además de que se trataba de uno de los mejores amigos de su hermano Javier. A pesar de sus intentos, no le fue permitido verle. La madrugada del 20 de enero de 1969 Enrique fue llevado a un piso con la excusa de realizar un registro, desde cuya ventana fue defenestrado. Durante mucho tiempo la versión policial trascendió y se trató de tildar a Enrique de suicida, así se expone en el periódico *Pueblo*, en un artículo publicado el 21 de enero de 1969 que tiene como título "Un estudiante se arroja desde un séptimo piso (murió en el acto)"¹³.

Como consecuencia del asesinato de este estudiante, el régimen decretó el 24 de enero de 1969 un estado de excepción en todo el territorio nacional durante tres meses. La defenestración de Enrique provocó una fuerte movilización social, lo que a su vez supuso un gran número de estudiantes detenidos. Muchos de estos estudiantes fueron defendidos por la propia Paquita, entre los cuáles se encontraban figuras como Héctor Maravall o Nacho Montejo, que en un futuro se dedicarían al laboralismo. Años después Paquita Sauquillo aún recuerda este momento y considera que este estado de excepción "hizo tambalearse a la dictadura", dado que no podía contener la movilización social en Madrid sin recurrir al uso de la fuerza. Es así como Paquita se vio involucrada en uno de los momentos que marcaría un punto de inflexión en la historia de España.

Congreso de León

Por otro lado, en lo que respecta a los abogados que estaban en desacuerdo con la dictadura, estos se reunían frecuentemente en el Colegio de

12. Sauquillo, F. (15 de noviembre de 2024). *Entrevista a Paquita Sauquillo*. Comunicación personal.

Casos mediáticos atendidos por el despacho de Lista

13. Pueblo: Diario del Trabajo Nacional. (21 de enero de 1969). "Un estudiante se arroja desde un séptimo piso (murió en el acto)". N° 9143. Recuperado de la Biblioteca Virtual de Prensa Histórica

Abogados para comentar incidentes de la magistratura, organizar huelgas en contra del Tribunal de Orden Público o discutir su participación en el Congreso de León.

El Congreso de León fue organizado fundamentalmente por los abogados afines al régimen, sin embargo, sirvió como reivindicación por parte de los abogados disidentes al régimen. En él se reclamó la amnistía de los presos políticos, el derecho de reunión y la desaparición del TOP debido a los abusos que cometían los magistrados que lo componían. Destaca un artículo publicado en Frankfurt el 6 de julio de 1970, en donde se realiza un resumen de prensa internacional sobre España, bajo el título “El IV Congreso Nacional de la Abogacía Española en León”, se expone un artículo que la Oficina de Prensa de Euzkadi ha mandado publicar en el periódico *Le Monde* de París, en donde se resalta el papel de “los abogados contestatarios” en el congreso, además, según este escrito, los propios abogados han comentado que “*El Congreso ha votado en favor de la supresión de los tribunales especiales, así como en favor de la amnistía para los presos políticos y de la abolición de la pena de muerte*”¹⁴. Según palabras de la propia Cristina Almeida, tras este acontecimiento los abogados sintieron un fuerte apoyo de la ciudadanía. Esto exponía la letrada refiriéndose a lo que supuso la celebración de este congreso para la sociedad española:

83

“Salías a la calle y te decían: Cristina enhorabuena, tenemos la amnistía... Es decir, para nosotros aquello fue un hito histórico, sabiendo que teníamos también poder y que habíamos aprobado una cosa importante que solicitaban los abogados de España al gobierno”¹⁵

Estafa Vilda Lagarto

De forma paralela, en los últimos años de la década de 1960 la señora Sauquillo fue la encargada de defender la que se considera la primera estafa piramidal en España. Esta estafa de vivienda fue llevada a cabo por Cirilo Vilda Lagarto y consistía en que este argumentaba que compraba parcelas a personas a cambio de proporcionarles una vivienda, sin embargo, una vez adquiridas la parcelas y ya habiendo realizado venta de pisos sobre plano, por lo que obtuvo una gran cantidad de dinero, no se llevó a cabo la construcción de las viviendas. Después de un largo juicio, el periódico *ABC* publicó el 31 de octubre de 1974 un artículo dedicado al caso, bajo el título “El constructor Vilda, Condenado” se explicaba que el señor Vilda había sido condenado a ocho años de presidio mayor debido a un delito continuado de estafa, además de a tres años de presidio menor como consecuencia de un delito continuado de falsedad de documento mercantil¹⁶. La defensa fue un éxito para el despacho y, como se expone en *El País* el 28 de junio de 1977, el 1 de mayo de ese mismo año los afectados por la estafa comenzaron a cobrar las indemnizaciones correspondientes¹⁷.

14. *Le Monde*. (1970, julio 6). *El IV Congreso Nacional de la Abogacía Española en León*. Servicio de Prensa (Sindicato Industrial Metalúrgico de la República Federal de Alemania). Publicación nº 319. Biblioteca Fundación Juan March.

15. Almeida, C. (9 de julio de 2014). *Testimonio oral Cristina Almeida*. Archivo de Fuentes Orales para la Historia Social de Asturias.

16. Agencia Cifra. (1974, 31 de octubre). *Sentencia condenatoria en el sumario Reace*. *ABC*. Archivo Linz de la Transición Española.

17. Galán, L. (1977, 28 de junio). *Empiezan a cobrar los estafados de Vilda*. *El País*.

Proceso 1001

Siguiendo la línea cronológica, entre los casos más mediáticos en los que trabajó este despacho se encuentra el Proceso 1001. El Proceso 1001 comenzó el 24 de junio de 1972, día en el que se detuvo a miembros de la cúpula de Comisiones Obreras (CC.OO.) en un convento ubicado en Pozuelo de Alarcón. Los detenidos que se encontraban allí reunidos fueron Marcelino Camacho Abad, Nicolás Sartorius y Álvarez de los Asturias, Francisco García Salve, Eduardo Saborido Galán, Fernando Soto Martín, Juan Muñiz Zapico, Francisco Acosta Orge, Miguel Ángel Zamora Antón, Luis Fernández Costilla y Pedro Santiesteban Hurtado. Todos comprendían edades entre los 24 y los 54 años en el momento de la detención. El juicio iba a ser llevado a cabo en el año 1973, y el proceso debe su nombre a que en los 6 primeros meses de ese año el Tribunal de Orden Público había abierto 1001 sumarios a personas vinculadas a la lucha contra el régimen, entre ellos muchos sindicalistas (Junqueras, 2023). Paquita participó en la defensa de uno de los acusados, de forma coordinada con los abogados vinculados a diferentes ideologías que defendían a cada uno de los acusados, con el fin de lograr mostrar unidad frente al régimen, así lo explica ella misma:

84

"Al principio de la detención se intentó conseguir la libertad de los detenidos. Como no fue posible, al irse a celebrar el juicio, los abogados del PCE y de CC.OO., con buen criterio desde mi punto de vista, querían transformarlo en un juicio político, reivindicando la libertad sindical y política [...] Desde la perspectiva de contemplarlo como un juicio político, que yo compartía al ser abogada y activista de la ORT, consideré asimismo acertada la pretensión del PCE de contratar para la defensa de los detenidos no solo a abogados vinculados a CC.OO. y al propio partido, al que pertenecían algunos de los detenidos. También se quería contar con aquellos que pudieran representar a grupos políticos más a la derecha, dándoles espacio en una labor pública y legal de oposición. Así se ampliaría la unidad frente al régimen franquista y la repercusión de un juicio que debía avergonzar a los juzgadores y al poder establecido, del que eran un mero instrumento represivo"¹⁸

Por otro lado, es importante destacar que en este caso se trató de un proceso muy mediático desde la detención de los acusados, siendo relevante en todo momento una gran solidaridad social. El proceso adquirió una fuerte trascendencia en el plano internacional, estando presentes en el juicio figuras como el vicealcalde de Nueva York, representantes de la Confederación General del Trabajo francesa y representantes de la Federación Sindical Mundial¹⁹. Además, el periódico *Mundo obrero* hizo públicos los nombres de organizaciones francesas, italianas, belgas, australianas, alemanas, y de mu-

18. Sauquillo, F. (24 de septiembre de 2016). *Testimonio oral Paca Sauquillo*. Archivo de Fuentes Orales para la Historia Social de Asturias.

19. Pueblo Urgente. (1974, enero). *La sentencia dictada en la "causa 1.001"* (nº 10.608).

chos otros países, que mostraban su apoyo a la libertad sindical y la defensa de los derechos humanos en España²⁰.

El juicio estaba previsto para la mañana del 20 de diciembre de 1973, los abogados ya se encontraban dentro de la sala donde se iba a celebrar el juicio ante el Tribunal de Orden Público, en las inmediaciones se amontonaba la multitud expectante por el dictamen, según explicaba el periódico *Mundo Obrero*, entorno a cinco mil personas se reunieron en los alrededores del tribunal²¹. Es en este momento cuando, según Cristina Almeida, Julia Marchena, auxiliar de uno de los abogados, irrumpió en la sala y comunicó a los presentes que habían asesinado a Carrero Blanco²². El asesinato por parte de Euzkadi Ta Askatasuna (ETA) del Presidente del Gobierno no supuso la suspensión del juicio, como reclamaban los abogados de la defensa, sino que produjo su aplazamiento a las 17:30 del mismo 20 de diciembre. Los momentos de tensión como consecuencia del asesinato de Carrero Blanco provocaron que el fiscal cambiase su petición inicial de seis años de prisión, por los veinte años que finalmente solicitó para los acusados. Según dice Paca Sauquillo: "El juicio se desarrolló rápidamente y, además, nos dimos cuenta de que, si nuestras defensas nunca valían demasiado ante el TOP, en este caso nuestras palabras serían humo" (Sauquillo, 2000).

En la sentencia número 506, realizada por el Juzgado de Orden Público número 1, bajo la presidencia del José Francisco Mateu Cánoves, publicada el 27 de diciembre de 1973, se detallan las condenas impuestas a los acusados, oscilando entre los doce años de reclusión, las más leves, y los veinte años de encarcelamiento, las más graves²³. La señora Sauquillo mostró públicamente su descontento ante la sentencia argumentando que el Tribunal de Orden Público había denegado pruebas de testigos, en su opinión, importantísimos para demostrar lo incierto de los informes policiales respecto a sus patrocinado. Además, rebatió que su patrocinado pudiera considerarse director o dirigente de Comisiones Obreras²⁴.

Será dos años después, en febrero de 1975, cuando el Tribunal Supremo atenderá los recursos de los procesados, debido a los recursos de los abogados de la defensa, teniendo como consecuencia la rebaja de las condenas de los procesados, ya recluidos en la cárcel de Carabanchel²⁵. Así podemos concluir que la figura de Paquita Sauquillo fue clave para la resolución de uno de los procesos más mediáticos de la última década del régimen de Franco.

Últimas ejecuciones del régimen de Franco

Los últimos años de la dictadura supusieron un aumento de la política represiva por parte del régimen, así como la reactivación de la justicia militar. La jurisdicción militar se había reducido tras la creación del TOP, sin embargo, el surgimiento de organizaciones partidarias de la lucha armada para acabar

20. *Mundo Obrero*. (1973, 29 de diciembre). *Intensa movilización internacional en apoyo a la lucha de los trabajadores españoles por la libertad sindical y los derechos humanos* (n.º 23). Órgano Central del Partido Comunista. Recuperado de la Biblioteca Virtual de Prensa Histórica.

21. *Mundo Obrero*. (1973, 29 de diciembre). *El juicio* (n.º 23). Órgano Central del Partido Comunista. Recuperado de la Biblioteca Virtual de Prensa Histórica.

22. Almeida, C. (12 de abril de 2014). *Testimonio oral Cristina Almeida*. Archivo de Fuentes Orales para la Historia Social de Asturias.

23. Juzgado de Orden Público N.º 1. (1973, 27 de diciembre). *Sentencia* n.º 506. Archivo General de la Administración.

24. *Pueblo Urgente*. (1974, enero). Declaraciones señora Sauquillo. *Informa Ruiz Giménez*. N.º 10.608. Recuperado de la Biblioteca Virtual de Prensa Histórica.

25. ABC. (12 de febrero de 1975). La sentencia del Tribunal Supremo. AHT Fundación 1º de Mayo, Fondo Almeida-Salorio.

con el régimen y el aumento del descontento social, unido al aumento de la protesta de la población desde finales de la década de los años sesenta, provocó el resurgimiento de la maquinaria de la justicia militar.

Ya en 1970 Sauquillo se posicionaba radicalmente en contra de la pena de muerte. En este mismo año se produjeron un gran número de movilizaciones contrarias a la misma, y a favor de conmutar las sentencias ya declaradas. Estas movilizaciones culminaron en un encierro en el Colegio de Abogados en diciembre de 1970 debido a que dieciséis miembros de Euskadi Ta Askatasuna (ETA) iban a ser juzgados por asesinato en lo que se denominó el Proceso de Burgos, siendo posible que fueran condenados a muerte. El abogado Jaime Sartorius recuerda *"ahí estuvimos, pues no sé si fueron dos o tres días, hasta que conmutaron las penas de muerte"*²⁶. El 28 de diciembre de 1970 Franco indultó las penas. Sin embargo, Paca Sauquillo se verá de nuevo especialmente relacionada con la pena de muerte cinco años después.

En septiembre del año 1975 se celebraron dos consejos de guerra sumarísimos contra militantes del Frente Revolucionario Antifascista y Patriota (FRAP), organización que aceptaba y defendía la lucha armada. En estos juicios sumarísimos la petición era de pena de muerte y, aunque muchos abogados se posicionaban en contra de la misma, también se negaban a defender a estos militantes.

En el tardofranquismo la oposición al régimen estaba mayoritariamente protagonizada por partidos o asociaciones que defendían que el fin del régimen debía de lograrse a través de medios pacíficos, por lo que la mayoría de dirigentes trataron de marcar distancia con los grupos que realizaban la lucha armada. Es por eso por lo que, tras la detención de miembros del FRAP en 1975 como causantes de la muerte de un guardia civil y un policía, el Partido Comunista Español (PCE) y el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) dieron la consigna a sus abogados de no asumir la defensa de ninguno de los detenidos. Es destacable que la propia Manuela Carmena había declinado defender a su amiga Eva Forest cuando esta fue detenida por su vinculación con el atentado de la cafetería Rolando en la calle del Correo cuya autoría correspondía a ETA, es llamativo que esta última compartiría celda con Paquita Sauquillo en la cárcel de Yeserías en el año 1976. Cristina Almeida expone la inflexibilidad del Partido Comunista ante la decisión tomada: "Personalmente estaría dispuesta, pero políticamente no puedo hacerlo"²⁷.

El despacho de Lista y, más concretamente, Paca Sauquillo y José Folguera, también adscrito al despacho de Lista, mantienen su rechazo a la pena de muerte, es por ello por lo que Paquita Sauquillo decide asumir la defensa de una de las militantes del FRAP que iba a ser juzgada en consejo de guerra, su nombre era María Jesús Dasca. Sauquillo explica casi cincuenta

26. Sartorius, J. (12 de abril de 2011). *Testimonio oral Jaime Sartorius*. Archivo de Fuentes Orales para la Historia Social de Asturias.

27. Ramírez, P.J. (1985). *El año que murió Franco: amor, fanatismo y traición en el régimen*. Plaza y Janés.

años después que tanto ella como la ORT jamás estuvieron de acuerdo con la lucha armada. Sin embargo, defiende la posición del despacho totalmente contraria a la pena capital: *"estábamos dispuestos a defenderles como fuese porque sabíamos que les iban a intentar ejecutar"*, la abogada resalta que ella *"no defendía el delito, sino al delincuente. Estoy con todas mis fuerzas contra la pena de muerte"*²⁸. Se trata de una cuestión de principios, principios que mantuvo años después cuando, como representante de la acusación en el juicio por el asesinato de su hermano Javier Sauquillo en el atentado de la calle Atocha, renunció a solicitar la pena de muerte para los asesinos.

En el despacho de Lista se reunieron abogados de todo España para organizar la defensa de este caso, por lo que el despacho se convirtió en símbolo de unión ante la pena capital. Muchos de estos abogados habían aceptado la defensa del caso a pesar de que su experiencia en juzgados militares era escasa. La señora Sauquillo comunicó a su representada que no iba a defender la lucha armada ante el tribunal, optó por negar la participación de su acusada en los hechos, dado que no había pruebas para demostrar ni su culpabilidad ni su inocencia.

Paca Sauquillo participó en el juicio sumarísimo fijado para el 17 de septiembre. Es destacable que la fecha y hora del consejo de guerra fue comunicada a los abogados sin anterioridad, por lo que solo dispusieron de unas pocas horas para presentar la defensa. De los encausados las únicas mujeres eran María Jesús Dasca y Concepción Tristán. Tras ser sentenciada a la pena máxima se demostró que Concepción Tristán estaba embarazada de dos meses, lo que suponía una garantía de que esta no sería ejecutada. Por su parte Paquita decidió argumentar que su defendida también se encontraba embarazada, para así tratar de salvar la vida de la señora Dasca, el ginecólogo afín al Partido Comunista, Federico Sopeña, declaró que se podía encontrar en los primeros días de embarazo.

El tribunal sentenció a los once acusados a la pena capital, sin embargo, como confirma la noticia publicada en el ABC el 27 de septiembre de 1975, seis de los condenados fueron indultados, entre ellos se encontraba María Jesús Dasca, la representada de Paca Sauquillo²⁹. Es importante destacar que se mantuvo la pena capital para los otros cinco acusados, quienes fueron ejecutados. Los abogados trataron de acompañar a los acusados en el momento de la ejecución, sin embargo, fueron obligados a esperar fuera de El Goloso, en Hoyo de Manzanares, lugar donde se produjeron, a manos de guardias civiles y policías, las últimas ejecuciones del régimen de Franco, solo dos meses antes de que el dictador falleciera. (Sauquillo, 2000: 119)

Los casos en los que participó Paquita Sauquillo aquí expuestos son ejemplo de la realidad social vivida en Madrid en el tardofranquismo, así como de la importancia del despacho de Lista en la defensa de los derechos humanos de la sociedad madrileña.

28. Sauquillo, F. (15 de noviembre de 2024). *Entrevista a Paquita Sauquillo*. Comunicación personal.

29. ABC. (1975, 27 de septiembre). Los cinco condenados. ABC, p. 7. Archivo Linz de la Transición Española.

Aunque este escrito se centre principalmente en el estudio del despacho de Lista en el final de la dictadura, es importante recordar que esta no finalizó drásticamente con la muerte de Franco. Tras la muerte del dictador, partidos políticos siguieron ilegalizados y la represión social continuó vigente, además es destacable que entre 1975 y 1979 es cuando se produjo un mayor número de juicios en el Tribunal de Orden Público (Del Águila, 2020: 118). La propia Paquita Sauquillo fue detenida en el año 1976 por ir a la cabeza de una manifestación organizada por la Plataforma de Convergencia Democrática y la Junta Democrática, como representante de ORT. Los detenidos por causas políticas en la manifestación fueron más de un centenar, todos condenados a pagar una multa que se negaron a abonar. Ante la negativa a pagar la multa, Sauquillo fue condenada a cumplir condena en la cárcel de Yeserías, donde pasó tres meses recluida por sus ideales políticos. Resulta irónico que Paca Sauquillo pisó por primera vez la cárcel como presa cuando ya había muerto Franco³⁰.

La falta de información y la continuidad del régimen en el ideario social se pudo percibir de nuevo el 24 de enero de 1977, cuando tuvo lugar un atentado en la calle Atocha número 55. La noche de aquel 24 de enero José Fernández Cerrá, Carlos García Juliá y Fernando Lerdo de Tejada, vinculados a movimientos ultraderechistas, irrumpieron en el despacho de abogados y asesinaron a cinco de los allí reunidos. Los nombres de los asesinados eran Enrique Valdelvira Ibáñez, Luis Javier Benavides Orgaz, Francisco Javier Sauquillo, Serafín Holgado y Ángel Rodríguez Leal. Entre los supervivientes resultaron heridos: Miguel Sarabia Gil, Alejandro Ruiz-Huerta Carbonell, Luis Ramos Pardo y Lola González Ruiz.

Es importante destacar que, según el catedrático Jesús Antonio Martínez Martín, tras la muerte de Franco la población madrileña no estaba prácticamente politizada en términos ideológicos dado que el 85% de la misma nunca había oído hablar de Socialdemocracia. (Martínez, 2022: 124) La gente se preocupaba de sus problemas, generalmente prevalecía un pensamiento individualista, *"preferían no preocuparse de las causas colectivas"*. A pesar de la gran movilización social que produjo la matanza de Atocha, según Sauquillo había mucha gente que comentaba *"pues está bien que los hayan matado porque eran comunistas"*³¹. Por otro lado, muchos historiadores consideran que el atentado fue el causante de la legalización del Partido Comunista solo tres meses después del mismo, así como de la posterior legalización del resto de partidos de izquierda española que no participaban en la lucha armada, como sería el caso de la ORT. A Paquita Sauquillo le gusta pensar que la muerte de su hermano sirvió para que la población española obtuviera ciertos derechos humanos de los que llevaba privada casi medio siglo.

PAQUITA SAUQUILLO Y EL DESPACHO DE LISTA TRAS LA MUERTE DE FRANCO.

30. Sauquillo, F. (15 de noviembre de 2024). *Entrevista a Paquita Sauquillo*. Comunicación personal.

31. Sauquillo, F. (15 de noviembre de 2024). *Entrevista a Paquita Sauquillo*. Comunicación personal.

La denominada transición española, entendida como el periodo de cambio político que condujo del franquismo a la democracia, abarcó procesos clave como la proclamación de Juan Carlos I como Rey de España, la Ley de Reforma Política de diciembre de 1976, las primeras elecciones democráticas de junio de 1977 y la aprobación de la Constitución en diciembre de 1978. Aunque fue capitalizada como un modelo pacífico y ejemplar, estuvo marcada por tensiones sociales, huelgas, violencia y pactos forzados entre las élites franquistas y la oposición democrática. Este proceso no fue inevitable ni completamente planificado, sino que respondió a un *"equilibrio de incapidades"*: la dictadura era insostenible, pero la oposición carecía de fuerza suficiente para una ruptura radical. La Ley de Amnistía de 1977 intentó clausurar el pasado político, pero dejó pendientes cuestiones que han alimentado debates sobre memoria histórica hasta la actualidad. Con el fracaso del golpe de estado del 23F y la victoria del PSOE en 1982, la Transición culminó en un sistema democrático consolidado, aunque criticado desde el presente por su supuesto *pacto de silencio* y sus limitaciones.

La señora Sauquillo nunca se ha desvinculado de la vida política y la defensa de la democracia, así como tampoco ha dejado completamente su papel como abogada. En lo que respecta a la política, Sauquillo fue miembro de la Asamblea de Madrid entre 1983 y 1994, coincidiendo en el tiempo con su labor como Senadora hasta el año 1994, cuando se convirtió en eurodiputada por el PSOE, cargo que ocuparía hasta el año 2004. En el año 2016, cuando su amiga Manuela Carmena fue elegida alcaldesa de Madrid, Paquita Sauquillo fue nombrada presidenta del Comisionado de la Memoria Histórica del Ayuntamiento de Madrid, labor que ejerció hasta que el comisionado fue disuelto en 2018. En lo que respecta a la abogacía y el laboralismo, el despacho de Lista continúa abierto y velando por los derechos de las personas, ahora abarcando distintas áreas jurídicas. En la actualidad Paquita Sauquillo, a sus 81 años, continúa defendiendo públicamente tanto los Derechos Humanos como la democracia, siendo partícipe asidua de reuniones en el Ateneo, presidiendo la ONG Movimiento por la Paz-MPDL o dando numerosas entrevistas y conferencias.

89

CONCLUSIÓN

En conclusión, este estudio del despacho de Lista y la figura de Paquita Sauquillo permite conocer que papel desempeñaron los abogados laboralistas durante los últimos años del régimen de Franco. A través del análisis de este caso se evidencia que los abogados laboralistas no solo ofrecieron defensa jurídica a trabajadores, estudiantes y militantes perseguidos, sino que también crearon espacios de resistencia que desafiaron a la estructura represiva de la dictadura. El trabajo de estos abogados fue crucial para articu-

lar demandas sociales aprovechando los resquicios legales para cuestionar las injusticias y defender los derechos humanos de la sociedad madrileña en un contexto de represión.

En términos específicos, el despacho de Lista abordó una amplia variedad de casos, desde la defensa de estudiantes durante el estado de excepción de 1969, hasta la representación de trabajadores en juicios políticos como el Proceso 1001, siendo evidente su implicación en las Magistraturas de Trabajo, puesto que la gran mayoría de casos pertenecen al derecho laboral, como bien indica el nombre “laboralistas”. La estrategia empleada combinaba un profundo conocimiento legal con una admirable capacidad para movilizar apoyos sociales. Gracias a todo esto, el despacho se convirtió en un foco de resistencia no solo jurídico, sino también político y social, en un momento en el que las libertades individuales estaban fuertemente limitadas.

En lo que respecta a una perspectiva más amplia, el caso del despacho de Lista invita a reflexionar sobre el papel de los abogados en contextos de represión. La figura de Paquita Sauquillo demuestra que la abogacía puede ser una herramienta transformadora, capaz de tener repercusión en cambios políticos y sociales.

Este estudio abre la puerta a explorar otros campos de investigación, como el impacto de los despachos laboralistas en la configuración de democracias contemporáneas, el desarrollo del activismo jurídico en España una vez establecida la democracia o la comparación con movimientos similares en otros países.

En definitiva, el legado del despacho de Lista y de Francisca Sauquillo no solo reside en los logros concretos obtenidos en su contexto histórico. Su trabajo es un ejemplo de cómo la abogacía y la justicia pueden vincularse al compromiso ético para defender los derechos de la sociedad incluso en las circunstancias más adversas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y FUENTES PRIMARIAS

Bibliografía

- ALÉN, José., DÍAZ, Irene., y VEGA, Rubén. (2017). *Cristina, Manuela y Paca: Tres vidas cruzadas, entre la justicia y el compromiso*. Ediciones Península.
- ALÉN, José., CABRERO BLANCO, Claudia., DÍAZ, Irene., y VEGA, Rubén. (2013). *Abogados contra el franquismo: memoria de un compromiso político, 1939-1977* (1. ed). Crítica.
- DEL ÁGUILA TORRES, Juan José. (2020). *El TOP. La represión de la libertad (1963-1977)*. Ministerio de la Presidencia, Secretaría General Técnica-Secretariado del Gobierno.

FERNÁNDEZ SOLDEVILLA, G., y ESCAURIAZA ESCUDERO, A. (2024). *Dinamita, tuercas y mentiras: El atentado de la cafetería Rolando*. Tecnos.

FUNDACIÓN JUAN MUÑIZ ZAPICO. (s.f.). *Breve historia de CC.OO*. Fundación Juan Muñiz Zapico. Recuperado de <https://www.fundacionjuanmunizzapico.org/masInf/breveHistoriaCCOO.htm#:~:text=La%20clase%20obrera%20presionaba%20unitariamente,Confederaci%C3%B3n%20Sindical%20de%20Comisiones%20Obreras>

JÁUREGUI, Fernando. (2019). *Los abogados que cambiaron España. Ochenta años de historia de los letrados y juristas*. Almuzara.

JUNQUERA, Natalia. (2023). *La detención. 1001 La lucha que alumbró la democracia*. Catarata. Fundación primero de mayo.

MARTÍNEZ MARTÍN, Jesús Antonio. (2022). *España, siglo XX: las capas de su historia (1898-2020)*. Cátedra.

RAMÍREZ, Pedro. (1985). *El año que murió Franco: amor, fanatismo y traición en el régimen*. Plaza y Janés.

SAUQUILLO, Francisca. (2000). *Mirada de Mujer*. Ediciones B.

Fuentes primarias:

ABC. (12 de febrero de 1975). *La sentencia del Tribunal Supremo*. AHT Fundación 1º de Mayo, Fondo Almeida-Salorio.

ABC. (27 de septiembre de 1975). *Los cinco condenados*. ABC, p. 7. Archivo Linz de la Transición Española.

AGENCIA CIFRA. (31 de octubre de 1974). *Sentencia condenatoria en el sumario Reace*. ABC. Archivo Linz de la Transición Española. Recuperado de <https://www.march.es/es/colección/archivo-linz-transición-española/ficha/sentencia-condenatoria-sumario-reace--linz.R-48845>

ALMEIDA, Cristina. (12 de abril de 2014). *Testimonio oral Cristina Almeida*. Archivo de Fuentes Orales para la Historia Social de Asturias.

ALMEIDA, Cristina. (9 de julio de 2014). *Testimonio oral Cristina Almeida*. Archivo de Fuentes Orales para la Historia Social de Asturias.

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD, Comisaría General de Investigación Social, Secretaría General. (6 de agosto de 1975). *Boletín Informativo n.º 35*. Sección FC. Archivo Histórico Nacional.

GALÁN, Lola. (28 de junio de 1977). *Empiezan a cobrar los estafados de Vilda*. El País. Recuperado de: <https://elpais.com/>

JEFATURA DEL ESTADO. (1969). *Decreto-ley 1/1969, de 24 de enero, por el que se declara el estado de excepción en todo el territorio nacional*. Boletín Oficial del Estado (BOE), núm. 22, p. 1175. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1969-98>

JUZGADO DE ORDEN PÚBLICO N.º 1. (27 de diciembre de 1973). *Sentencia n.º 506*. Archivo General de la Administración.

LE MONDE. (6 de julio de 1970). *El IV Congreso Nacional de la Abogacía Española*

en León. Servicio de Prensa (Sindicato Industrial Metalúrgico de la República Federal de Alemania). Publicación nº 319. Biblioteca Fundación Juan March.

CARMENA, Manuela. (28 de febrero de 2011). *Testimonio oral Manuela Carmena*. Archivo de Fuentes Orales para la Historia Social de Asturias.

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE. (3 de febrero de 1964). *Tribunal de Orden Público*. Portal de Archivos Españoles (PARES). Recuperado de <https://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/autoridad/50890>

MUNDO OBRERO. (29 de diciembre de 1973). *El juicio* (n.º 23). Órgano Central del Partido Comunista. Recuperado de la Biblioteca Virtual de Prensa Histórica.

MUNDO OBRERO. (29 de diciembre 1973). *Intensa movilización internacional en apoyo a la lucha de los trabajadores españoles por la libertad sindical y los derechos humanos* (n.º 23). Órgano Central del Partido Comunista. Recuperado de la Biblioteca Virtual de Prensa Histórica.

PUEBLO URGENTE. (enero de 1974). Declaraciones señora Sauquillo. *Informa Ruiz Giménez*. Nº 10.608. Recuperado de la Biblioteca Virtual de Prensa Histórica.

PUEBLO URGENTE. (enero de 1974). *La sentencia dictada en la "causa 1.001"* (nº 10.608). Recuperado de la Biblioteca Virtual de Prensa Histórica.

PUEBLO: DIARIO DEL TRABAJO NACIONAL. (21 de enero de 1969). *"Un estudiante se arroja desde un séptimo piso (murió en el acto)"*. Nº 9143. Recuperado de la Biblioteca Virtual de Prensa Histórica

RTVE. (2023). *Las abogadas. La verdadera historia: Abogacía, polarización y democracia. Entrevista a Cristina Almeida*. En *Las abogadas. La verdadera historia*. RTVE Play. Recuperado de: <https://www.rtve.es/play/videos/las-abogadas-la-verdadera-historia/>

SARTORIUS, Jaime. (12 de abril de 2011). *Testimonio oral Jaime Sartorius*. Archivo de Fuentes Orales para la Historia Social de Asturias.

SAUQUILLO, Francisca. (13 de abril de 2011). *Testimonio oral Paca Sauquillo*. Archivo de Fuentes Orales para la Historia Social de Asturias.

— (15 de noviembre de 2024). *Entrevista a Paquita Sauquillo*. Comunicación personal.

— (24 de septiembre de 2016). *Testimonio oral Paca Sauquillo*. Archivo de Fuentes Orales para la Historia Social de Asturias.